

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8563 *FUMEIRO DE CELEIRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y PESQUERÍAS BARES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de abril de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por FUMEIRO DE CELEIRO, S.L. de PESQUERÍAS BARES, S.L. (Sociedad Unipersonal) de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 3 de marzo de 2009, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Celeiro (Viveiro), 8 de abril de 2009.- El Administrador único de Pesquerías Bares, S.L.U. y Fumeiro de Celeiro, S.L., José Manuel Sánchez García.

ID: A090024224-3